

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 276/2022

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 1269/21. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, y de conformidad con la Moción reflejada más arriba, la Junta de Gobierno Local, previa declara-

ción de Urgencia debido a la nueva situación generada por la pandemia del Covid-19, y la imperiosa necesidad de poder adquirir las licencias de software para videoconferencia en tanto que las mismas son necesarias para una posible situación de teletrabajo en el Ayuntamiento de Córdoba, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejales que legalmente le sustituya, en relación con el expediente de contratación de Suministro de licencias de software de videoconferencia para el Ayuntamiento de Córdoba, que se tramita en el Departamento de Contratación, el cual no admite demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 28 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.